



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 582/2013
á, 17 de septiembre de 2013

VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. N° 892/2013 del 27 de mayo de 2013, recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 28 de junio de 2013, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato N° 195/2012 referente a "Uso de superficie de terreno sobre un espacio para mausoleo de 4,+25 Mts.2, ocupado y ubicado en el Cementerio Municipal "Pampa de la Cruz" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a suscribirse con la Señora Selvy Burgos Sarmiento, con Cedula de Identidad 3221350 S.C.

CONSIDERANDO:

Que, se presenta en fecha 23 de noviembre de 2007, memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando legalización de terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz, por parte de la Señora Selvy Burgos Sarmiento, con cedula de identidad 3221350 Sc.; el mismo que fue recepcionado y proveído por la Secretaría General del Gobierno Municipal, en fecha 23 de noviembre de 2007, indicando a la Dirección de Cementerios tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso y elabore informe técnico.

Que, en fecha 14 de noviembre de 2011, según Informe Técnico N° 332/2011, emitido por la profesional de apoyo Arq. Silvia G. Camponovo, remitido al Director de Cementerios Municipales Dr. Jorge Queirolo Rocha, en el cual luego de una inspección In Situ, se pudo verificar que en el área solicitada se encuentra un espacio para mausoleo en un lote de 4,25 mt², por lo que se recomienda la presentación de nuevos planos con las debidas medidas de límites y colindancia de acuerdo a lo verificado en la inspección técnica y a lo actualmente edificado, en el mismo se evidencia la subsanación de la observación realizada encontrando se con la firma del profesional quien realizo el presente Informe Técnico.

Que, en fecha 13 de agosto del 2012, se dicta un Auto Motivado justificando el proceso de oficio de las diferentes carpetas para realizar su saneamiento, en cumplimiento al informe Legal S.A.J. n° 384/2011 de fecha 17 de octubre del 2011 de la Abog. Liliana R. Ligeron Columba Jefe del Dpto. de Análisis Jurídico y Abog. María Roble Ligeron consultora y al Oficio SEDDEM n° 1130/2011 de fecha 28 de octubre del 2011 de la Ing. Co. Ma. René Serrate Tarabillo Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales.

Que, se evidencia que en fecha 18 de julio de 2012, la solicitante adjunta nuevos planos de elevación y corte, ajustándose al informe técnico donde resaltan las medidas exactas con límites y colindancias exactas, indicando en el mismo el siguiente proveído " el plano presentado esta en concordancia en diseño y medidas con respecto al informe técnico N° 332/2011.

Que, la Dirección de Cementerios elabora la Liquidación por pago de uso de suelo, el mismo que se calculó sobre un total de 4,25 mt², a un costo de 118 bs el metro cuadrado, haciendo un total a pagar de Bs. 502 (Quinientos Dos 00/100 Bolivianos).

Que, mediante formulario OMA 02/06008 de ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales comprobante 0009438, se evidencia que la Sra. Selvy Burgos Sarmiento, ha cancelado la suma señalada en la liquidación en fecha 20 de agosto del 2012, con lo que la parte solicitante ha cumplido con todos los requisitos exigidos.

Que, el Informe Legal DCM/CI 856/2012, en el que se recomienda **DAR CURSO** a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor de la Sra. Selvy Burgos Sarmiento, por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido. Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 195/2012.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, mediante Oficio Interno SEDDEM N° 0500/2013 de fecha 27 de mayo de 2013, se nuevamente devolviendo el Contrato de Adjudicación de Terreno para Mausoleo corregido adjuntando la resolución Administrativa y el Informe Técnico subsanado, para la firma del H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, quien a su vez a través de la Secretaría General hace llegar al H. Concejo Municipal dicho expediente mediante Of. N° 0892/2013 en virtud a lo dispuesto por el numeral 11) del artículo 12° de la Ley N° 2028.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 17 de septiembre del 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 195/2012 referente al Uso de Superficie para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a partir de la firma del mismo, a favor de la Sra. Selvy Burgos Sarmiento, con Cedula de Identidad 3221350 S.C. sobre un espacio de terreno para Mausoleo de 4,25 Mts.2 ubicados en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Briteo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA